

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 42-2014

WILMER ENCALADA LUDEÑA, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

CONSIDERANDO:

- Que la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, publicada en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008, en su Art. 225 Numeral 3) indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que la contratación de la "PROVISIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB" se encuentra en el Plan de Contrataciones de la Entidad del año 2014;
- Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 34-2014 del 2 de mayo del 2014 esta Gerencia resolvió:
 - Art. 1: Acoger el Informe de la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada presentado con Oficio No. APPB-DAD-042, abril 30 de 2014 para declarar desierto el proceso de Subasta Inversa denominado "PROVISIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB" SIE-APPB-0002-2014; y, disponer a la funcionaria en mención, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 42-2014

Art. 2.- Disponer a la Jefe del Departamento Administrativa Encargada reiniciar un nuevo proceso de contratación.

Art. 3.- Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa encarguése a la Jefe del Departamento Administrativo Encargada.

Que las FECHAS DEL CONTROL DEL PROCESO fueron:

FECHA DE PUBLICACIÓN:	2014-05-02
FECHA LÍMITE DE PREGUNTAS:	2014-05-06
FECHA LÍMITE DE RESPUESTAS:	2014-05-08
FECHA LÍMITE ENTREGA OFERTAS:	2014-05-12
FECHA LÍMITE SOLICITAR CONVALIDACIÓN:	2014-05-13
FECHA LÍMITE RESPUESTA CONVALIDACIÓN:	2014-05-15
FECHA LÍMITE DE CALIFICACIÓN:	2014-05-16
FECHA INICIO DE PUJA:	2014-05-19
FECHA FINAL DE PUJA:	2014-05-19
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN:	2014-05-20

Que según el <u>ACTA DE CIERRE DE CIERRE DE CONCURSO SIE-APOPB-0003-2014</u> de fecha 12 de mayo de 2014, que forma parte del expediente del proceso de contratación, las ofertas que se presentaron son las que a continuación se señalan:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	
001	LOPEZ EDGAR INNOVATECH SOLUTIONS	07/05/2014	15H05	
002	QUISHPE VICHICELA BLANCA MONICA	08/05/2014	11H56	
003	NICOLALDE PATRICIO CYBERCOMP	08/05/2014	13H30	1
004	VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN OFFI SUPPLIES	08/05/2014	15H00	"PROVISIÓN
005	CABEZAS JURADO DANNY ALBERTO	08/05/2014	15H50	DE CARTUCHOS
006	MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO	09/05/2014	16H01	
007	CRUZ HARO CARLOS FERNANDO FELIPE	12/05/2014	09H40	PARA APPB"
008	ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO	12/05/2014	10H02	
009	OFFICESOLUCIONES	12/05/2014	10H42	1
010	VILLARREAL JARAMILLO ANDRES URGENTONER	12/05/2014	11H30	
011	ARMIJOS AREVALO SONIA MAYRA	12/05/2014	14H15	

Que con oficio No. 049 APPB-DAD de mayo 19 del 2014, la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, presenta a la Gerencia, el correspondiente informe del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-APPB-0003-2014 denominado "PROVISIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB"; en el que señala sobre los errores de forma a convalidar en este proceso; y, que en atención al Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se realizó la calificación de las ofertas técnicas presentadas por los concursantes el mismo que concluyó con los siguientes resultados:

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador PUERTO EFICIENTE Y SEGURO



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 42-2014

LOPEZ EDGAR INNOVATECH SOLUTIONS: Cumplió con los formularios exigidos en los
pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 QUISHPE VICHICELA BLANCA MONICA: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 NICOLALDE PATRICIO CYBERCOMP: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 VILLALOBOS VILLARREAL LILIAN OFFI SUPPLIES: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 CABEZAS JURADO DANNY ALBERTO: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 MENDOZA BANCHON ROBERT ALFONSO: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 CRUZ HARO CARLOS FERNANDO FELIPE: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 ORELLANA GUERRERO EDGAR FRANCISCO: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

OFFICESOLUCIONES: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y
quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 VILLARREAL JARAMILLO ANDRES URGENTONER: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

 ARMIJOS AREVALO SONIA MAYRA: Cumplió con los formularios exigidos en los pliegos, por lo tanto si calificó y quedó habilitada para la siguiente fase de puja.

Que en el Informe de la referencia, la Jefe del Departamento Administrativo Encargada, informa sobre los RESULTADOS DE LA PUJA que el 19 de mayo de 2014 a las 11H00, se inició la etapa de puja que concluyó a las 11H30; y, que el valor más bajo ofertado fue de USD. 7, 272.00, que corresponde al proveedor SR. NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO; por lo que de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomienda al suscrito emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación de la "PROVISIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB" con el mencionado oferente, para el plazo de 10 días;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato "PROVISIÓN DE CARTUCHOS PARA APPB" a favor del SR. WASHINGTON PATRICIO NICOLALDE MORENO, por el monto de USD 7,272.00 (más IVA) a un plazo de 10 días.





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 42-2014

Artículo 2: Disponer al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la Jefe del Departamento Administrativo Encargada.

Artículo 3: Comunicar al SR. WASHINGTON PATRICIO NICOLALDE MORENO LOAIZA el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veinte días del mes de mayo del dos mil catorce.

ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA GEREN DE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el ING. WILMER ENCALADA LUDEÑA, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 20 de mayo del 2014. LO CERTIFICO.-

ELAINE RAMON MONTENEGRO SECRETARIA GENERAL OUErto SE DOLIVOR OF PARIA GENERAL

Down of round